



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000059 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 20 de Febrero del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO:

El Informe N° 08-2018-SGT de fecha 26 de enero de 2018, de la Sub Gerencia de Tesorería; el Informe 96-2018-SGCC de fecha 15 de febrero de 2018, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos; el Memorando N° 460-2018-GAF de fecha 15 de febrero de 2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 245-2018-GPPR, de fecha 19 de febrero de 2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto;

El Informe N° 08-2018-SGT de fecha 26 de enero de 2018, de la Sub Gerencia de Tesorería; en la cual realiza la devolución de los devengados para realizar el Reconocimiento de pago del año 2017.

El Informe 96-2018-SGCC de fecha 15 de febrero de 2018, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos; en la cual informa que este expediente fue rebajado en su fase de devengado y compromiso, y por lo tanto se registra un pago a favor de Nina Aguilar David Wilson por el Servicio de Consultoría Administrativa para el avance de implementación del sistema de control interno en la MDI.

El Memorando N° 460-2018-GAF de fecha 15 de febrero de 2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la Certificación de Crédito Presupuestal por el Reconocimiento de pago deudas de ejercicios año 2017 segundo pago restante a favor de David Wilson Nina Aguilar por el servicio de Consultoría Administrativa para el avance de implementación del sistema de control interno en la MDI.

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 245-2018-GPPR, de fecha 19 de febrero de 2018, por el monto de S/ 6,000.00 soles (Seis mil con 00/100 soles) otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, por el **SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA EL AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MDI AÑO 2017.**

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 1° de la Ordenanza N° 314-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago a favor de **David Wilson Nina Aguilar** por correspondiente al 2do pago del **SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA EL AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MDI AÑO 2017**, en virtud a los documentos sustentatorios, por el monto total de S / **6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles)**, por concepto de Reconocimiento de pago de ejercicios anteriores año 2017.

MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



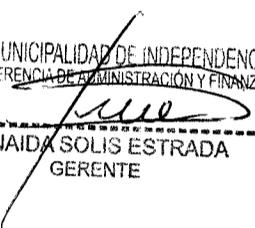
ARTÍCULO 2º.- DISPONER, el pago de lo adeudado, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento y a la certificación presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ZENAIDA SOLIS ESTRADA
GERENTE